



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE NUTRIENTE VEGETAL No.
RSCO-007/I/11

003483, 003484

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 fracción I, 14 bis, 17, 26 fracción XVI, 39 fracciones XXI y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16, 17, 17 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1,3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 376, 376 bis, 378, 380, de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción II, 44, 45, 46, 57 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracciones I incisos g y h, V, VII, XI, XIII, 4 fracción II inciso c, 11 fracciones VI y XI, y 14 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, 3, 6 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos y su Decreto; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, además de los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero 2011 y sus diversas modificaciones y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 253300631B0139 y a la respuesta a la prevención única de información número: 253300CT100309 se PRORROGA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

Domicilio: PROLONGACION PINO SUAREZ S/N
SAN GASPAR
45400, TONALA, JALISCO

Domicilio Fiscal

APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

PROLONGACION PINO SUAREZ S/N
SAN GASPAR
45400, TONALA, JALISCO

RFC: AGU 7207123C0

No de licencia o aviso de funcionamiento: 08 NV 14 101 0014

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: [1].- FON SUPERIOR 13-0-0 / VEGGIE CHOICE 13-0-0 / PACHAMAMA KALLPA 13-0-0 / FON SUPREMO / FON EXTREMO

Función: FERTILIZANTE ORGÁNICO

Uso: NUTRIENTE VEGETAL

Presentación: PELLETS

Fecha de caducidad del producto DOS AÑOS DESPUÉS DE SU FECHA DE FABRICACIÓN

Fabricante:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

Formulador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

Maquilador:

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

Fecha de expedición

06/08/2025

Fecha de vencimiento:

06/08/2030

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras

3300VIRL564/3300GUZD901/3300MOGG019 /CF-XUKEv



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud



COF 003483

CAS-DEAPE



253300631B0139

003483, 003484

Composición Garantizada:

FON SUPERIOR 13-0-0 / VEGGIE CHOICE 13-0-0 / PACHAMAMA KALLPA 13-0-0 / FON SUPREMO / FON EXTREMO

- 1.Nitrógeno Total (N)

13.0 %

Materias Primas:

1- HARINA DE SANGRE

Fabricante:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V., PROLONGACION PINO SUAREZ S/N, SAN GASPAR, TONALA, JALISCO, Cp.45400, ,

Formulador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V., PROLONGACION PINO SUAREZ S/N, SAN GASPAR, TONALA, JALISCO, Cp.45400,

Maquilador:

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V., PROLONGACION PINO SUAREZ S/N, SAN GASPAR, TONALA, JALISCO, Cp.45400,

Cultivos:

CALABACITA, MELÓN, PEPINO, SANDIA

Aplicación:

Foliar

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

ANTECEDENTE: 243300624B0261*****

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO LA ETIQUETAS DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE: PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

3300VIRL564 /3300GUZD901/3300MOG0019 /CF-XUKEV

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

